I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001953

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 04 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5351/2012; el Ord. N°400/668/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/1295/2012 de la Dirección de Control; fotocopia del Ord. N°500/575/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones N°92 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Decreto Exento N°202/1550/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1550/2012, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04 de junio de 2012, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana, mediante el cual ese Servicio Público encomienda a la Municipalidad de Cerrillos, quien acepta realizar las actividades correspondientes a la aplicación de la Ficha de Protección Social, y a la aplicación del nuevo cuestionario instruido por el Ministerio de Desarrollo Social.

La obligación que le asiste a este Municipio de cumplir con el compromiso contraído.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de 3 Monitores para la Difusión del Programa Nuevo Sistema Estratificación, Ficha Social 2.0, Período 2012, Comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo general, aumentar la cantidad de familias encuestadas para la Nueva Ficha Social 2.0, periodo Agosto 2012 hasta marzo 2013, logrando un 100% del total de las 6134 visitas solicitadas por Gobierno y ver la continuación en el tiempo de las visitas a las restantes Fichas Sociales que van estar pendientes para todo el Periodo del 2013.

2. El programa se desarrollará entre el 17 de agosto y hasta el 31 de marzo de 2013.

3. Autorízase la contratación de 3 Monitores, 1 con media jornada y 2 con jornada completa, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Contratación Media Jornada de un Profesional Área Social, Encargado del Equipo de Difusión en Terreno, quien tendrá las siguientes funciones:

- Planificar y coordinar el trabajo en terreno de la difusión y visitas en la comuna.
- Coordinar el trabajo de elaboración de las cartas de invitación al encuestaje nueva ficha social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001953

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

- Atención del público para el ingreso al sistema del FRR, de la ficha social 2.0.
- Ordenar el registro de visitas a terreno y atenciones FRR, por medio un informe semanal.
- Mantener el control de los materiales utilizados para la entrega de las cartas de invitación.
- Realizar un Informe Mensual del trabajo realizado con las visitas e ingresos FRR al sistema la ficha social 2. 0 de Gobierno.

b) Contratación Jornada Completa de 2 Técnicos del Área Social, quienes tendrán las siguientes funciones:

- Elaboración y preparación de las Cartas de invitación para el encuestaje.
- Entrega y difusión en terreno de las cartas en los domicilios asignados en los listados.
- Realizar las atenciones del público ingresando al sistema computacional del FRR de la ficha social 2.0.
- Archivar documentación solicitada para los ingresos del FRR.
- Elaborar un informe semanal y mensual de todas las gestiones, visitas a terreno y los ingresos al sistema computacional del FRR de la ficha social 2.0.

3.1. Autorízase la contratación a honorarios de doña Lindsay Vanessa Naranjo Ramírez, cédula de identidad N°15.427.644-3, como Encargada del Equipo de Difusión del Programa en Terreno, por el periodo comprendido entre el 17 de agosto hasta el 31 de marzo de 2013, en Media Jornada y por un valor total de $1.760.000.- (un millón setecientos sesenta mil pesos) brutos, pagados en 8 cuotas iguales de $220.000.- (doscientos veinte mil pesos) brutos y mensuales.

3.2. El pago de los honorarios (Monitores Jornada Completa) corresponderá a la suma total de $2.240.000.- (dos millones doscientos cuarenta mil pesos) bruto por cada Monitor, pagados en 8 cuotas de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos y mensuales.

3.3. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. La Unidad responsable de este Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y la unidad ejecutora será el Departamento de Acción Social, a través de don Patricio Gómez Gallardo.

5. El costo total del Programa asciende a la suma de $6.240.000.- (seis millones doscientos cuarenta mil pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001953

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.21.04 - 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Sr. Patricio Gómez Gallardo
Página Web